

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4617000294**

OL

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000634 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR: DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V

**LIBRE GESTION No. : 1M17000079**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8160303	Fluoresceina Sódica ; 10 - 20 %; Solución para uso I.V. Frasco Vial ó Ampolla 3 - 10 mL	UN	1,000	\$ 23.000000	\$ 23,000.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Fluoresceina Sódica ; 10 - 20 %; Solución para uso I.V. Frasco Vial ó Ampolla 3 - 10 mL

DESCRIPCION COMERCIAL: FLUORESCEINA SÓDICA 20% FRASCO AMPOLLA 5 ML.

MARCA DEL PRODUCTO: OPTHALMOS,S.A.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: BRASIL

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 24 MESES

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO I A ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 60 DÍAS

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 DÍAS CALENDARIO.

NUMERO REGISTRO CSSP: EN TRÁMITE

REPRESENTADO: OPTHALMOS,S.A.

NOMBRE DEL FABRICANTE: OPTHALMOS,S.A.

PAIS DEL FABRICANTE: BRASIL

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: FRASCO AMPOLLA

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 18 MESES A PARTIR DE CADA ENTREGA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN CENTRAL DE MEDICAMENTOS ATLATL ISSS

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: N/A

OBSERVACIONES DE POSICION: n/a

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Se adjunta Permiso Especial de Importación emitido por la DNM, de fecha 29/05/2017, Vigencia de orden de compra a partir de la firma hasta el 31/12/2017, El contratista se compromete a que el vencimiento d/producto, será de conformidad con lo establecido en las fichas técnicas de medicamentos y sus adendas o actualizaciones, la cual es no menor a 18 meses, Cuando el ISSS acepte entrega(s) del producto con un vencimiento menor a lo establecido por el ISSS. El contratista deberá de presentar para cada entrega Acta Notarial de compromiso de sustitución de las cantidades que el ISSS tenga en existencias llegado el vencimiento del producto, para que se realice el cambio del producto en un plazo no mayor de 4 semanas por un nuevo vencimiento según lo solicitado por el ISSS. Forma d/Pago: Ver Anexo a O/C.

**VALOR TOTAL \$ 23,000.000000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

*Recibi original de pag 1 de 1.*

SAN SALVADOR A LOS 27 DIAS DEL MES DE *Junio de 2017*

*Sofia Lorena de Luna*  
 \_\_\_\_\_  
 S.S.S.  
 Lic. Sofia Lorena de Luna



[REDACTED]

CONTRATISTA

[REDACTED]





**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

*DL*

**ANEXO I**

**ÓRDEN DE COMPRA 4617000294**

**LIBRE GESTIÓN No. 1M17000079 "ADQUISICIÓN DE FLUORESCENCIA SÓDICA ; 10 - 20 %; SOLUCIÓN PARA USO I.V. FRASCO VIAL Ó AMPOLLA 3 - 10 ML."**

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- Varias entregas:
  - ✓ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
  - ✓ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
  - ✓ Orden de Compra.
    - ❖ Copia si es entrega parcial.
    - ❖ Original si es última entrega.
  - ✓ Cuadro de entregas y saldos.
  - ✓ Recibo de cotización vigente

**ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACÉN**

Es necesario contactar al Almacén Central de Medicamentos ATACATL ISSS, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Almacén Central de Medicamentos. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

**OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

**"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"**

*Sofía Lorena de Rivas*  
DELEGADA  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Recibi original Anexo 1  
[Redacted]

50 / 07.06.17





**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC, pág. 173).

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

El Administrador del Contrato según Solicitud de Pedido será la **JEFATURA ALMACÉN DE MEDICAMENTOS ATLCATL ISSS.**

**DISTRIBUCIÓN DE ENTREGA EN ALMACÉN CENTRAL DE MEDICAMENTOS ATLCATL:**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDADES A ENTREGAR	LUGAR DE ENTREGA
8160303	FLUORESCEINA SÓDICA ; 10 - 20 %; SOLUCIÓN PARA USO I.V. FRASCO VIAL Ó AMPOLLA 3 - 10 ML	400 UNIDADES - MÁXIMO 5 DÍAS HÁB. DESP. DE FIRMADA LA ÓRDEN DE COMPRA	ALMACÉN CENTRAL DE MEDICAMENTOS ATLCATL- ISSS.
		300 UNIDADES A 30 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA 1ERA. ENTREGA	
		300 UNIDADES - A 30 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA 2DA. ENTREGA.	
TOTAL...		<b>1,000 UNDS.</b>	

*Recibi original de anexo #1*



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Lic. Sofía Lorena de Rivas

